



<b>Sesión:</b>	Segunda Extraordinaria
<b>Fecha:</b>	Martes 19 de julio de 2011
<b>Hora:</b>	11:00 a.m.
<b>Lugar:</b>	México, Distrito Federal Río Guadiana 31, piso 12.

## **ACTA DE LA SESIÓN**

### **Integrantes Asistentes**

1. Lic. Jorge Alberto Lara Rivera.  
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.  
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción VI, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, 13, y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Juan Manuel Álvarez González.  
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.  
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción VI, 10, fracción VI, y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, 5, 12 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.  
Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

9



## Orden del Día

### I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

### II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.

#### A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

1. FOLIO INFOMEX 0001700092811
2. FOLIO INFOMEX 0001700092911
3. FOLIO INFOMEX 0001700093011
4. FOLIO INFOMEX 0001700093111
5. FOLIO INFOMEX 0001700093211
6. FOLIO INFOMEX 0001700093311
7. FOLIO INFOMEX 0001700093411
8. FOLIO INFOMEX 0001700093511
9. FOLIO INFOMEX 0001700093611
10. FOLIO INFOMEX 0001700093711
11. FOLIO INFOMEX 0001700093811
12. FOLIO INFOMEX 0001700093911
13. FOLIO INFOMEX 0001700094011
14. FOLIO INFOMEX 0001700094111
15. FOLIO INFOMEX 0001700094211
16. FOLIO INFOMEX 0001700094311
17. FOLIO INFOMEX 0001700094411
18. FOLIO INFOMEX 0001700094511
19. FOLIO INFOMEX 0001700094611
20. FOLIO INFOMEX 0001700094711
21. FOLIO INFOMEX 0001700094811
22. FOLIO INFOMEX 0001700094911
23. FOLIO INFOMEX 0001700095011
24. FOLIO INFOMEX 0001700095111
25. FOLIO INFOMEX 0001700095211
26. FOLIO INFOMEX 0001700095311
27. FOLIO INFOMEX 0001700099711
28. FOLIO INFOMEX 0001700104811
29. FOLIO INFOMEX 0001700107611
30. FOLIO INFOMEX 0001700107711
31. FOLIO INFOMEX 0001700110011
32. FOLIO INFOMEX 0001700112911

9



34. FOLIO INFOMEX 0001700113211

**B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.**

1. FOLIO INFOMEX 0001700092011
2. FOLIO INFOMEX 0001700099711
3. FOLIO INFOMEX 0001700102311
4. FOLIO INFOMEX 0001700113411
5. FOLIO INFOMEX 0001700115311
6. FOLIO INFOMEX 0001700119211
7. FOLIO INFOMEX 0001700120611
8. FOLIO INFOMEX 0001700120711
9. FOLIO INFOMEX 0001700120811
10. FOLIO INFOMEX 0001700121111

**C. Seguimiento de solicitudes.**

**D. Cumplimiento de resoluciones.**

**E. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.**

**F. Asuntos diversos.**

**Acuerdos**

**I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.**

**II. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:**

**A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.**

**A.1.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700092811

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de



Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.2.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700092911

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.3.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700093011

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.4.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700093111

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

9



Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.5.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700093211

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.6.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700093311

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.



**A.7.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700093411

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.8.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700093511

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.9.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700093611

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información

*Gj*



entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.10.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700093711

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.11.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700093811

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.12.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700093911

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."



Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.13.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700094011

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.14.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700094111

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.15.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700094211

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a:

9



"los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.16.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700094311

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.17.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700094411

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.18.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700094511

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la

4

declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.19.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700094611

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.20.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700094711

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.





**A.21.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700094811

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.22.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700094911

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.23.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700095011

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información

entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.24.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700095111

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.25.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700095211

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.26.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700095311

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, respecto a los puntos relativos a: "los años anteriores de 2006, cantidades y tipos de drogas aseguradas y/o decomisadas al momento de su detención."

G



Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información estadística de 2006 a abril 2011, proporcionada por la COPLADII, así como la información entregada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.27.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700099711

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Oficialía Mayor a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**A.28.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700104811

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información por el periodo comprendido del 2000 al 2005, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, asimismo la que pronuncia la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a través de las Zonas Noroeste y Suroeste, dependientes de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales, respecto a todos los datos que requiere el peticionario.

E instruye a la Unidad de Enlace, para que entregue al solicitante los datos estadísticos con los que cuentan la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional y las Zonas Centro y Occidente de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales.

**A.29.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700106911

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracciones I, IV, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: instruir a la Unidad de Enlace para que requiera a la Oficialía Mayor, realice una nueva búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada, verificando su clasificación, asimismo, en caso de no localizar la información oriente debidamente a la Unidad de Enlace, sobre la Unidad Administrativa de la Institución que tenga o pueda tener la información.

**A.30.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700107611

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. •

E instruye a la Unidad de Enlace, para que oriente al peticionario a visitar la página web de la Institución <http://www.pgr.gob.mx>, así como las páginas <http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx> y <http://pgjdf.gob.mx>.

**A.31.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700107711

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

E instruye a la Unidad de Enlace, para que oriente al peticionario a visitar la página web de la Institución <http://www.pgr.gob.mx>, así como las páginas <http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx> y <http://pgjdf.gob.mx>.

**A.32.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700110011

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la declaración de inexistencia de la información por lo que respecta a los años de 1984 a junio de 1994, manifestada por la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Recursos Humanos.

E instruya a la Unidad de Enlace, para que notifique al particular la disponibilidad de la información, previo pago de los derechos de reproducción de los tabuladores de sueldos autorizados del periodo comprendido del 1 de julio de 1994 al 1 de enero de 2011.

**A.33.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700113211

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracciones I, IV, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó:



instruir a la Unidad de Enlace para que requiera a la Oficialía Mayor, realice una nueva búsqueda minuciosa y exhaustiva de la Licitación N° 00017001-055-99, toda vez que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se pronuncia respecto a la N° 00017001-055-09, y no así a la que el peticionario refiere en su solicitud de acceso.

**B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.**

**B.1.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700092011.

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 45, 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Lineamientos Décimo Octavo, fracciones II y V, incisos c) y d); Vigésimo Tercero; y Vigésimo Cuarto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: **Confirmar** la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Oficialía Mayor.

**B.2.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700099511.

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 45, 13 fracción V y 14 fracción I, III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación al artículo 16 párrafo Sexto del Código Federal de Procedimientos Penales; Lineamientos Décimo Octavo, fracciones II y V, incisos c) y d); Vigésimo Tercero; y Vigésimo Cuarto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: **Confirmar** la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Coordinación General de Investigaciones, dependiente de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

E Instruye a la Unidad de Enlace para que oriente al peticionario dirija su petición al Consejo de la Judicatura Federal.

**B.3.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700102311.

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 45, 13 fracción V y 14 fracción I, III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación al artículo 16 párrafo Sexto del Código Federal de Procedimientos Penales; Lineamientos Décimo Octavo, fracciones II y V, incisos c) y d); Vigésimo Tercero; y Vigésimo Cuarto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la



Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: **CONFIRMAR** la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Coordinación General de Investigaciones, dependiente de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**B.4.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700113411.

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 45, 13 fracción V y 14 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación al artículo 16 párrafo Sexto del Código Federal de Procedimientos Penales; Lineamientos Décimo Octavo, fracciones II y V, incisos c) y d); Vigésimo Tercero; y Vigésimo Cuarto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: **Confirmar** la clasificación de reserva de la información

**B.5.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700115311.

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 45, 13 fracción V y 14 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación al artículo 16 párrafo Sexto del Código Federal de Procedimientos Penales; Lineamientos Décimo Octavo, fracciones II y V, incisos c) y d); Vigésimo Tercero; y Vigésimo Cuarto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: **Confirmar** la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Delegación en el Distrito Federal dependiente de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

**B.6.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700119211.

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 45, 13 fracciones V y 14 fracciones I, IV y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Lineamientos Décimo Octavo, fracciones II y V, incisos c) y d); Vigésimo Tercero; y Vigésimo Cuarto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: **Confirmar** la clasificación de reserva de la información, manifestada por la Dirección General de Constitucionalidad.



**B.6.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700120611.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y V; 14 fracciones I, III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracciones III y V de su Reglamento; Lineamientos Octavo párrafo primero y segundo, Décimo Noveno, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto fracción II y Vigésimo Sexto, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó instruir a la Unidad de Enlace para que comunique al particular el criterio de este Colegiado en el sentido de: "La Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para solicitar información inmersa en averiguación previa. No obstante, si es el caso de encontrarse dentro de las hipótesis del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le sugiere acudir directamente ante el Agente del Ministerio Público, resguardante de la averiguación previa.

**B.7.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700120711.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y V; 14 fracciones I, III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracciones III y V de su Reglamento; Lineamientos Octavo párrafo primero y segundo, Décimo Noveno, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto fracción II y Vigésimo Sexto, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó instruir a la Unidad de Enlace para que comunique al particular el criterio de este Colegiado en el sentido de: "La Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para solicitar información inmersa en averiguación previa. No obstante, si es el caso de encontrarse dentro de las hipótesis del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le sugiere acudir directamente ante el Agente del Ministerio Público, resguardante de la averiguación previa.

**B.8.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700120811.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y V; 14 fracciones I, III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracciones III y V de su Reglamento; Lineamientos Octavo párrafo primero y segundo, Décimo Noveno, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto fracción II y Vigésimo Sexto, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó instruir a la Unidad de Enlace para que comunique al particular el criterio de este Colegiado en el sentido de: "La Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para



solicitar información inmersa en averiguación previa. No obstante, si es el caso de encontrarse dentro de las hipótesis del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le sugiere acudir directamente ante el Agente del Ministerio Público, resguardante de la averiguación previa.

**B.8.** En relación a la solicitud con número de folio 00017001201111.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y V; 14 fracciones I, III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracciones III y V de su Reglamento; Lineamientos Octavo párrafo primero y segundo, Décimo Noveno, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto fracción II y Vigésimo Sexto, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó instruir a la Unidad de Enlace para que comunique al particular el criterio de este Colegiado en el sentido de: "La Unidad de Enlace, no es el medio idóneo para solicitar información inmersa en averiguación previa. No obstante, si es el caso de encontrarse dentro de las hipótesis del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le sugiere acudir directamente ante el Agente del Ministerio Público, resguardante de la averiguación previa.

### **C. Cumplimiento de resoluciones.**

### **D. Seguimiento de Solicitudes.**

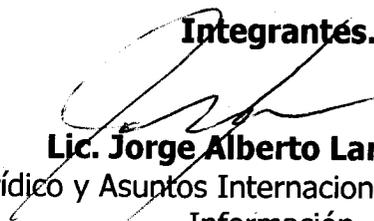
### **E. Solicitudes de Información en las que se determinó la prórroga.**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, determinó la prórroga de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

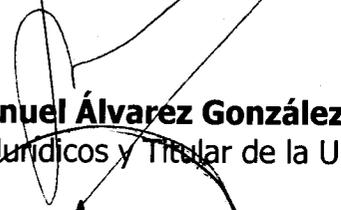
### **F. Asuntos Diversos.**

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 12:30 horas del mismo día, se dio por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria de 2011, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta misma que se elabora por triplicado. Firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.

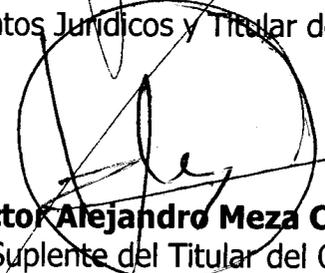
**Integrantes.**

  
**Lic. Jorge Alberto Lara Rivera**

Subprocurador Jurídico y Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

  
**Lic. Juan Manuel Álvarez González.**

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

  
**Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.**

Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.